

DECRETO N°

2069

TEMUCO,

02 JUL. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1680, con fecha 03 de Junio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios . Barrio Padre Hurtado".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 30 de junio de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: Luis Bastian Pardo Palma	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Arquitecto	
Función : Realización de Actividades en el programa Recuperación de Barrios – Barrio Padre Hurtado en las siguientes funciones: Coordinar reuniones de trabajo con organimos intra y extra Municipales para revision y validacion de la Obra de Confianza (Iluminacion) - Realizacion de encuestas de percepcion y caracterizacion del Barrio - Entrevistas con dirigentes vecinales y vecinos con finalidad de levantar informacion y confeccionar el estudio Tecnico de Base - Asistir a las reuniones del Consejo Vecinal del Desarrollo para acuerdo y confeccion de proyectos - Realizacion de recorridos barriales-Elaboracion y entrega del Plan Maestro donde se definen las acciones Sociales y fisicas a ejecutar en fase II.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.536.000 3 cuotas de \$1.000.000.-	Monto Total: \$4.536.000.-
Periodo desde : 30/06/2015	Hasta: 30/09/2015
Imputación : 214.05.08.001.009	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.536.000.- (Cuatro millones quinientos treinta y seis mil pesos.); y financiados por la Secretaria Ministerial de Vivienda serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.009 , "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Recuperación de Barrios Padre Hurtado; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA

214.05.08.001.009	P.Q.B.P.H.
SALDO INICIAL	\$21.356.075
PREOBLIGACION	\$ 4.536.000
SALDO FINAL	\$16.820.075
OBW/xsv	

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL